

Las ayudas a la vivienda han cambiado si alquila su casa a un propietario particular

Si usted o su unidad familiar...

Cambio efectivo

Fecha en que se producirá

<p>...tiene entre 25-35 años y está soltero y vive solo</p>	<p>su ayuda a la vivienda podría reducirse, ya que sólo se podrá pagar el coste de alquilar una habitación en una casa compartida</p>	<p>a partir de enero de 2012. Cabe destacar que hay excepciones; asesórese.</p>
<p>...presenta una primera o una nueva solicitud, o si se está revisando su solicitud actual</p>	<p>puede tener problemas para pagar el alquiler porque las ayudas a la vivienda sólo pueden pagarse hasta un máximo de los niveles de alquiler del tercio inferior de los alquileres de mercado de su zona</p>	<p>desde abril de 2011. Para solicitudes existentes: 9 meses tras el aniversario de su solicitud, a menos que cambie el tamaño de la unidad familiar.</p>
<p>...alquila una propiedad más cara y paga un alquiler alto (por ej. el alquiler de un propietario particular en una zona cara)</p>	<p>sólo recibirá un máximo de ayuda a la vivienda según el tamaño de la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ £250 por semana para 1 dormitorio ■ £290 por semana para 2 dormitorios ■ £340 por semana para 3 dormitorios ■ £400 por semana para 4 dormitorios o para cualquier propiedad con más de 4 dormitorios 	<p>desde abril de 2011. Para solicitudes existentes: 9 meses tras el aniversario de su solicitud, a menos que cambie el tamaño de la unidad familiar.</p>
<p>...vive en la actualidad en una propiedad de 5 dormitorios y recibe las prestaciones por vivienda</p>	<p>sólo podrá solicitar el máximo para una propiedad de 4 dormitorios en su zona - con un tope absoluto de £400 por semana en zonas más caras</p>	<p>desde abril de 2011. Para solicitudes existentes: 9 meses tras el aniversario de su solicitud, a menos que cambie el tamaño de la unidad familiar.</p>
<p>...en la actualidad mantiene unas ayudas a la vivienda superiores al alquiler pagadero (hasta un máximo de £15 por semana)</p>	<p>dejará de poder recibirlas, porque no habrá ningún excedente</p>	<p>desde abril de 2011. Para solicitudes existentes: en la fecha de su revisión anual o antes si cambia el tamaño de la unidad familiar.</p>
<p>...es discapacitado y necesita un dormitorio adicional para que su cuidador pase la noche</p>	<p>podrá recibir ayudas a la vivienda para cubrir el gasto (según los criterios de tamaño) de vivir en algún lugar con un dormitorio adicional a tal propósito</p>	<p>desde abril de 2011. Con efecto inmediato para solicitudes nuevas o existentes.</p>

Organismos útiles para información y asesoramiento:

Shelter
0808 800 4444 or
shelter.org.uk/advice

Citizens Advice Bureaux
08444 111 444
adviceguide.org.uk

Community Legal Advice
0845 345 4 345
communitylegaladvice.org.uk

Money Advice Service
0300 500 5000
moneyadvice.service.org.uk

Shelter